



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 61/07, caratulado:  
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN RESOLUCIÓN S.T. N° 099/07"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el docente Marcelino del Valle Tossen, a través de la cual solicita que este organismo de control "...se expida respecto de la legalidad de lo actuado por los paritarios del Poder Ejecutivo de la Provincia y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) en el ámbito de las negociaciones paritarias, todo lo cual se encuentra plasmado en EL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO IDENTIFICADO CON EL N° 099/07 mediante el cual se dispuso la HOMOLOGACIÓN del marco regulatorio de la Junta de Clasificación y Disciplina "ad - hoc", presentada por los paritarios de las partes intervinientes."

Que con posterioridad a dicha presentación, los docentes Orlando Fabián Goya y Darío Walter Prieto efectuaron otras que por guardar identidad con la del docente Marcelino del Valle Tossen fueron agregadas a estas actuaciones.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **39** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a las presentaciones realizadas por los docentes Marcelino del Valle Tossen, Orlando Fabián Goya y Darío Walter Prieto, concluyendo en que la cuestión se encuentra debidamente encauzada en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 39 /07.

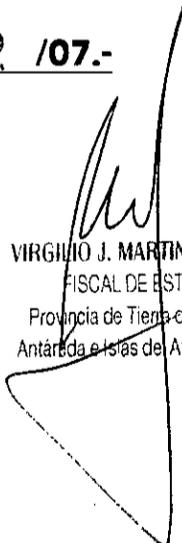
**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la Secretaría de Trabajo que deberá actuar conforme a lo indicado en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del Dictamen F.E. N° 39 /07.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 61/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 39 /07, notifíquese a la Secretaría de Trabajo de la Provincia y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 72 /07.-**

**Ushuaia, - 6 NOV. 2007**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur